

Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 6 de julio de 2010.

El Secretario Técnico, Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2032.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1191, de fecha 30 de junio de 2010, registrada el día 6 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED ABAGRI, solicitando cambio de titularidad del local sito en CALLE LÓPEZ MORENO, 12 dedicado a "Café-Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 6 de julio de 2010.

El Secretario Técnico, Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2033.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1192, de fecha 30 de junio de 2010, registrada el día 6 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. NAFI MIMUN MOHAND, solicitando licencia primera de APERTURA del local sito en CALLE MARTÍNEZ CAMPOS, 11 dedicado a "Autoservicio con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 6 de julio de 2010.

El Secretario Técnico, Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2034.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1190, de fecha 30 de junio de 2010, registrada el día 6 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED BENAALOU, solicitando cambio de titularidad de la licencia del local sito en Avda. REYES CATÓLICOS, 10 dedicado a "GRUPO 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.